



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 091-2018/Z.R.N°VI-SP-JEF

Pucallpa, 16 de agosto de 2018

VISTOS: La Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 483-2003-SUNARP/SN, de fecha 03.10.2003, y el Informe N° 284-2018-ZRN°VI-SP/UREG, de fecha 15.08.2018, de la Unidad Registral, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley;



Que, la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 483-2003-SUNARP/SN, de fecha 03.10.2003, dispuso en su artículo segundo, la ampliación del horario de atención al público, desde las 9:00 a.m. a 12:00 del medio día, para la prestación de los servicios de publicidad simple, búsquedas y orientación al usuario, en diversas Oficinas Registrales, considerando dentro de ellas, a la Oficina Registral de Pucallpa;



Que en virtud a la mencionada Resolución, con Informe N° 284-2018-ZRN°VI-SP/UREG de fecha 15.08.2018, el Jefe (e) de la Unidad Registral solicitó a la Jefatura Zonal autorización, para que a partir del sábado 18.08.2018 se implemente en el horario de 9:00 am a 12:00 del medio día, la atención de los siguientes servicios: publicidad simple, búsqueda y orientación al usuario; con la finalidad de continuar brindando nuestros servicio en beneficio de la ciudadanía;



Que, con Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 281-2015-SUNARP/SN de fecha 30 de octubre de 2015, se aprobó el Reglamento del Servicio de Publicidad Registral, el cual establece en el artículo 13° el computo de los plazos, para el servicio de publicidad registral, los cuales se cuentan por días hábiles laborables; asimismo, el Jefe de la Zona Registral puede disponer la extensión de la jornada de trabajo para recibir solicitudes, atender y expedir los servicios de publicidad registral en los días no hábiles, en dicho caso no se incluirá tales días a efectos del cómputo del plazo de los servicios de publicidad registral;



Que, en mérito a lo expuesto en los párrafos precedentes, y en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Con el visado de la Unidad Registral, Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

PROTEGEMOS
LO QUE TANTO
TE COSTÓ

061-572288
Jr. Progreso N° 150 - Callería
Pucallpa - Perú
www.sunarp.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la extensión de la jornada de trabajo en la Oficina Registral de Pucallpa, a partir del sábado 18 de agosto de 2018, a fin de prestar los siguientes servicios: publicidad simple, búsqueda y orientación al usuario, cuyo horario de atención será de 9:00 a.m. a 12:00 del medio día,



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Jefe (e) de la Unidad Registral, realice el cronograma mensual, en el cual se dispondrá de los trabajadores encargados de Caja y Orientación que deberán cumplir con la atención al público dispuesta en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, al encargado del área de seguridad, al encargado del área de Comunicaciones, y personal de vigilancia de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Paul Enrique Carrasco Flores
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

PROTEGEMOS
LO QUE TANTO
TE COSTÓ

061-572288
Jr. Progreso N° 150 - Callería
Pucallpa - Perú
www.sunarp.gob.pe

